

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**74****MORATA DE TAJUÑA**

## PERSONAL

Aprobada la modificación de la plantilla y anexo de personal de esta Corporación por acuerdo del Pleno municipal, adoptado en sesión ordinaria de 24 de junio de 2021, por el presente se somete a información pública por plazo de quince días, para su examen y a efectos de reclamaciones, en base a lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

La citada modificación de plantilla de personal municipal se considerará definitivamente aprobada si al término del período de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna.

Morata de Tajuña, a 5 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, Ángel M. Sánchez Sacristán.

(03/22.973/21)

